

## JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1736 Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) RADICADO 05001-31-05-013-2019-00525-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUIS CARLOS BOLIVAR ALZATE** en contra de **RAFAEL DIAZGRANADOS CASTAÑEDA**, verificadas las notificaciones enviadas al señor RAFAEL DIAZGRANADOS CASTAÑEDA por la parte actora a la dirección reportada en la demanda, se tiene que las mismas han sido recibidas, pero pese a ello, el convocado no han comparecido al despacho a notificarse a través del correo institucional y en virtud a la solicitud que se eleva la parte actora en escrito que antecede, el despacho de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, ordena el EMPLAZAMIENTO del señor RAFAEL DIAZGRANADOS CASTAÑEDA, el cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro.

Se hace saber al señor RAFAEL DIAZGRANADOS CASTAÑEDA que si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso, previniéndole que le fue designado como defensor de oficio al doctor JUAN DAVID ARANGO CALLE portador de la T.P 140.203 del C.S.J, con dirección calle 51 Nº41-207, Medellín, teléfono 3137430021 y email: solucioneslegalesltda@gmail.com Se advierte en todo caso, que la designación se hace en virtud a lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

## CÚMPLASE, LAURA FREIDEL BETANCOURT Juez

Email: <u>abogadaidaliarestrepo501@hotmail.com</u>

## **Firmado Por:**

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del

24/09/2021

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboraldel-circuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 23/09/2021 07:17:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica